



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 519-2015

Adenda N° 01 Folios 1 a 4
Fecha 09/12/15

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Avenida Villa del Mar N° 200, distrito de Jacobo Hunter, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor SIMON ALEJANDRO ENRIQUE BALBUENA MARROQUIN, identificado con DNI N° 29598736, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

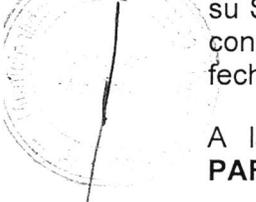
1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 11 de setiembre de 2015, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos siguientes: N° 234359 "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa San Antonio María Claret en el centro poblado Hunter, distrito de Jacobo Hunter - Arequipa - Arequipa", N° 255883 "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N 40206 Milagros en el pueblo joven Hunter, distrito de Jacobo Hunter - Arequipa - Arequipa", N° 309174 "Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa Juan Pablo Viscardo y Guzmán el pueblo joven Hunter, distrito de Jacobo Hunter - Arequipa - Arequipa"; N°304321 "Cobertura de protección solar en las instituciones educativas del, distrito de Jacobo Hunter - Arequipa - Arequipa", priorizados por Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2015-MDJH del 18 de mayo de 2015, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y asimismo, para que **PROINVERSIÓN** brinde asistencia a dicho gobierno local en los procesos de selección de la(s) entidad(es) supervisora(s) que supervisará(n) la ejecución de dichos proyectos.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2015 - MDJH del 11 de agosto de 2015, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax: (511) 442-2948

www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 519-2015

Adenda N° 01 Folios 204

Fecha: 07/12/15

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, el Proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.



GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por la **MUNICIPALIDAD**
Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Jacobo Hunter, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 2015.

SIMÓN ALEJANDRO ENRIQUE BALBUENA
MARROQUIN
Alcalde
Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La MUNICIPALIDAD mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2015 -MDJH, de fecha 11 de agosto de 2015, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

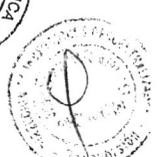
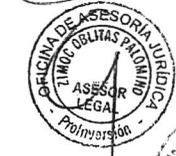
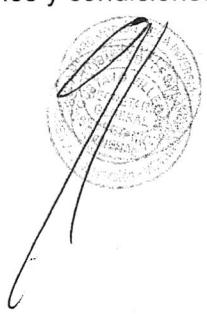
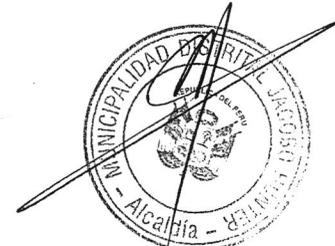
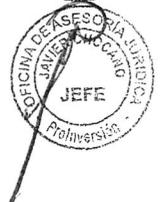
Table with 3 columns: CÓDIGO SNIP, NOMBRE DEL PROYECTO, MONTO S/.

(*) Datos del SNIP

Asimismo, la MUNICIPALIDAD a través del indicado Acuerdo de Concejo, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del PROYECTO y de la entidad privada supervisora que supervisará la ejecución del mismo.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del PROYECTO priorizado por la MUNICIPALIDAD y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución, bajo los términos y condiciones del CONVENIO y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convencio Matriz N° 519-2015
Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 04/12/15



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 519-2015
Adenda N° 01 Folios 4 de 4
Fecha: 07/12/15

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Noviembre 2015
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Noviembre 2015
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Noviembre 2015
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Noviembre 2015
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Noviembre 2015
Publicar el proceso de selección.	Noviembre 2015
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Noviembre – Diciembre 2015
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾
PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Noviembre 2015
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Noviembre 2015
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Noviembre – Diciembre 2015

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

